

Ref.: Expte. N° 18042/24.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Designase con el nombre de "**LINARES**" a la calle sin nombre que se extiende entre la Parcela 2929aa y las Fracciones III y IV, perteneciente a la circunscripción XI, Sección S de la localidad de Matheu.

ARTICULO 2º: Designase con el nombre de "**FAUSTINO CASTOSA**" a la calle sin nombre que se extiende entre la Parcela 2929M y las Fracciones III y IV, perteneciente a la circunscripción XI, Sección S de la localidad de Matheu.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE
----- MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Queda registrada bajo el N.º 6243/24.-

FIRMADO: MARÍA LAURA GUAZZARONI (PRESIDENTA)
 LUIS CARRANZA (SECRETARIO LEGISLATIVO)